PUNTA ARENAS.

1 4 ENE. 2019

NUM. <u>89 · 1</u> (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2909 de 09 de noviembre de 2017, que aprueba los costos anuales estimados de mantención del proyecto, que se encuentra postulado a financiamiento FNDR, etapa ejecución, denominado "Reposición y Construcción Veredas Villa Las Nieves, Punta Arenas", código Bip 30135853;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°678 de 21 de marzo de 2018, que designa unidad técnica a la Dirección de obras Municipales del proyecto denominado "Reposición y Construcción Veredas Villa Las Nieves, Punta Arenas", código Bip 30135853 (Ant. 1058/2018);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1112 de 04 mayo de 2018, que aprueba convenio mandato del proyecto denominado "Reposición y Construcción Veredas Villa Las Nieves, Punta Arenas", código Bip 30135853-0, suscrito con fecha 28 de marzo de 2018, entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la llustre Municipalidad de Punta Arenas (Ant. 1796/2018);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3481 de 29 de noviembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Reposición y Construcción Veredas Villa Las Nieves, Punta Arenas", código Bip 30135853-0, ID 2351-13-LR18; (Ant. 5501/2018);
- Acta de Apertura licitación pública denominada "Reposición y Construcción Veredas Villa Las Nieves, Punta Arenas", ID 2351-13-LR18, suscrita por la Secretaria Municipal y Profesional de la Dirección de Obras Municipales, con fecha 11 de enero de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 11 de enero de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 11 de enero de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 11 de enero de 2019, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VILLA LAS NIEVES, PUNTA ARENAS", código Bip 30135853, ID 2351-13-LR18, la que estará integrada por los profesionales que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Pablo López Vivar	Profesional/Arquitecto	contrata	10°	D.O.M.
Doris Mancilla Raicahuin	Profesional/Ingeniero Constructor	contrata	9°	D.O.M.
Viviana Ferrada Muñoz	Profesional/Constructor Civil	planta	8°	Secplan

2. DEJASE ESTABLECIDO, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional Ingeniero Constructor, grado 8° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Alejandro Barrientos Muñoz.**



3. DEJASE ESTABLECIDO que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

> ORIETA MAGNĂ VELOSO SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE PR

LAUDIO RADONICH IMÉI ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/LDD/OMV/mha.-

DISTRIBUCION:

- -Interesados
- -Dirección de Obras
- -Secretaría Comunal de Planificación
- -Dirección de Control
- -O.I.R.S.
- -Antecedentes
- -Archivo.-